

Artículo 2.- Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Producción, Trabajo y Servicios Múltiples de Pescadores “Espíritu Santo” (COOPESANTO), **con su asiento principal en la carretera Los Cacaos, Las Galeras, provincia Samaná, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha (30) del mes de septiembre del año dos mil once (2011).**

Artículo 3.- Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 307-13 que integra la Delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana ante la 37ª Conferencia General de la UNESCO, a celebrarse del 5 al 22 de noviembre de 2013. G. O. No. 10734 del 19 de noviembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 307-13

VISTO: El oficio del Ministerio de Cultura del 11 de octubre de 2013.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1: La Delegación Oficial de la República Dominicana ante la 37ª- Conferencia General de la UNESCO, a celebrarse del 5 al 22 de noviembre de 2013, estará compuesta de la siguiente manera:

- 1- **José Antonio Rodríguez,** Presidente de la delegación dominicana, Ministro de Cultura y Presidente de la Comisión Nacional Dominicana para la UNESCO.

- 2- **Laura Faxas**, Vicepresidenta de la delegación dominicana, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, Delegada Permanente de República Dominicana ante la UNESCO.
- 3- **Luis O. Brea Franco**, Vicepresidente por el GRULAC de la Comisión de Cultura de la 37ª- Conferencia General, Coordinador de la Subcomisión de Cultura de la Comisión Nacional Dominicana para la UNESCO.
- 4- **Carlos Salcedo**, Coordinador del Gabinete Ministerial.
- 5- **Alberto Valenzuela**, Director General Técnico del Ministerio de Cultura.
- 6- **Ana Rita Guzmán**, Directora de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación, Coordinadora de la Subcomisión de Educación de la Comisión Nacional Dominicana para la UNESCO.
- 7- **Ydalia Acevedo**, Viceministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Coordinadora de la Subcomisión de Ciencias Naturales y Exactas de la Comisión Nacional Dominicana para la UNESCO.
- 8- **Marcos Villamán**, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
- 9- **Carlos Rodríguez**, Director de Fomento a la Investigación Científica del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
- 10- **Mirna González**, Coordinadora de la Unidad Técnica de Apoyo a la Comisión Nacional para las Sociedades de la Información y del Conocimiento.
- 11- **Victoria Estévez**, Asistente Técnica y de Prensa del Ministro de Cultura.
- 12- **Yvelisse Pérez**, Representante de la Comisión Nacional Dominicana para la UNESCO.

Suplentes, miembros de la Delegación acreditados en la UNESCO:

- **Josefina Álvarez**, Ministra Consejera Delegación Permanente de República Dominicana ante la UNESCO.
- **Elsa Domínguez Brito**, Ministra Consejera Delegación Permanente de República Dominicana ante la UNESCO.

Artículo 2.- Envíese al Ministerio de Cultura, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA